PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO



MUNICIPIO DE LEJANIAS
DEPARTAMENTO DEL META

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
12 DE JUNIO 20XX

FECHA DE APROBACIÓN
18 DE JUNIO 20X

INTRODUCCIÓN

Lejanías -Meta, Municipio que cuenta gente amable, servicial, dedicada a labores de, ganadería y Agricultura. Conocida como capital frutícola de Colombia, en menor escala alterna su actividad económica con el cultivo de guayaba, aguacate, café, cacao, yuca, y cítricos como la naranja, maracuyá, lulo, mora, entre una gran variedad. Se caracteriza por estar cubierta de sabana natural y rodeada por montañas junto al rio Guape y el turístico rio Guejar, esto hace parte de tantos atractivos de la hermosa jurisdicción de Lejanías, aun así, a través de la historia ha sido un Municipio vulnerable por el conflicto armado interno, cuyos orígenes han sido por razones sociales, políticos y económicos, ocasionando la vulnerabilidad y violación a Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Razón por el cual, Instituciones y personas que administran el Estado, encabeza del Presidente de la República, el Gobernador del Departamento del Meta y el Alcalde Municipal, han desarrollado políticas públicas para garantizar la protección de los Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia al apoyo fundamental de una nación, su comunidad, mediante la ejecución del Plan de Prevención a Violación de Derechos Humanos e Infracciones al DIH.

Los PAT son el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidos en todos los niveles de gobierno y que según el Artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 y el Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, adaptarían las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, buscando beneficios que mejoren las condiciones de vida de las personas víctimas del conflicto armado.

Se elabora este Plan de Prevención a Violación de Derechos Humanos e Infracciones al DIH, dentro de la perspectiva de generar mayor sensibilidad y bienestar en la comunidad, además celeridad en acciones para la protección de los Derechos Humanos, convirtiendo al ciudadano en un eje principal en la participación y control social del Municipio, prevaleciendo siempre el interés general. Además de los principios básicos de Corresponsabilidad, Concurrencia, subsidiariedad y Complementariedad, se identifican y articulan las Diferentes Ofertas del estado, a través de la articulación de las autoridades territoriales, representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, líderes y lideresas de derechos humanos, representantes de las víctimas del conflicto armado.

1. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el marco normativo que da sustento a la formulación, actualización implementación de los Planes Integrales de Prevención, como parte de la Política Pública de prevención a violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH

Ley 1448 de 2011. Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Artículo 193. Decreto reglamentario 4800 de 2011. De la prevención. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos. *Artículo 202. Decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.* Se deberán elaborar, validar y actualizar en lo departamental, regional o local, unos Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa. Recogen las particularidades de cada hecho victimizante que requiera de estrategias propias para prevenir el mismo y estrategias de cultura de Derechos Humanos y reconciliación.
Decreto 660/2018. Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones
Artículo 2.4.1.7.1.9. Planes Integrales de Prevención: Herramienta de planeación que orienta y coordina el análisis y la gestión del riesgo, concretándolos en acciones directas de prevención y protección para las comunidades, organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos, sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios. Los Planes Integrales de Prevención tienen como fin enfrentar los factores de riesgo o disminuir su impacto en la comunidad. Así mismo, permiten definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones que en materia de prevención temprana, urgente y Garantías de No Repetición, debe adoptar el ente territorial. Para la elaboración e implementación de los planes de prevención, se tendrán en cuenta como fuente de información, las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Artículo 2.4.1.7.2.2: Las gobernaciones y alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de Prevención. Atendiendo a los principios de colaboración armónica, complementariedad, concurrencia, subsidiariedad, coordinación y corresponsabilidad institucional, las autoridades territoriales contarán con el apoyo de las entidades del orden nacional con competencia en la elaboración e implementación de los Planes Integrales de Prevención.

Decreto 2252/2017. Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.

Artículo 2.4.1.6.2: Las gobernaciones y alcaldías, en el marco de sus competencias, con el apoyo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio Público, actuarán como primeros respondientes en la detección temprana de situaciones de riesgo contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos.

Decreto 1581/2017 Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos humanos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2.4.3.9.2.12 Atribuciones de los departamentos, en el marco de la política de prevención: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 287, 298 Y 305 de la Constitución Política, las gobernaciones tendrán las siguientes atribuciones:

1. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.
2. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo.
3. Servir de enlace entre las autoridades del nivel municipal y el nivel nacional para el desarrollo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.
5. Liderar e impulsar en los comités territoriales o la instancia definida para tal fin, el análisis permanente de la situación de riesgo.
6. Liderar y participar en la formulación de planes integrales de prevención departamental, así como en los demás instrumentos de prevención señalados en el presente Título.
7. Participar en la implementación del plan integral de prevención en los temas que son de su competencia.

8. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades, para presentar los avances en la implementación de la política de prevención.
9. Implementar las estrategias y actividades que por competencia, o en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, se identifiquen a su cargo en los planes de prevención integrales de prevención y demás instrumentos de la política.
10. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

Artículo 2.4.3.9.2.13. Atribuciones de los municipios, en el marco de la política de prevención: Acorde con los artículos 287, 311 Y 315 de la Constitución Política y de la Ley 136 de 1994, corresponde al municipio desarrollar las siguientes atribuciones, en el marco de sus competencias. Las alcaldías distritales o municipales tendrán a su cargo:

1. Liderar la implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de la política de prevención en su respectivo territorio.
2. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.
3. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.
5. Realizar el proceso de convocatoria para adelantar la formulación y adopción del plan integral de prevención y los demás instrumentos de la política.
6. Incorporar el plan integral de prevención a su plan de desarrollo, y planes destinados a mantener la seguridad y el orden público en el municipio, así como a remover las causas de los riesgos, y programar los respectivos recursos en los anteproyectos y proyectos de presupuesto municipal o distrital.
7. Implementar los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política, e impulsar la adopción de las estrategias y acciones de competencia de las entidades concernidas en la misma.
8. Requerir de manera precisa y motivada al departamento o las instituciones del orden nacional, para que, en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, apoyen la implementación de aquellas estrategias y actividades contenidas en los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política y que por razones objetivas y justificadas no puedan ser ejecutadas por el municipio.
9. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades para presentar los avances en la implementación de los programas de prevención en su municipio.
10. Preparar y remitir semestralmente al grupo promotor de la política, los informes sobre el seguimiento, implementación y ajuste de la política en su territorio.

11. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

Artículo 2.4.3.9.3.2. Integración de instrumentos de prevención. Los instrumentos de prevención denominados Planes de contingencia, Planes de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes y demás planes sectoriales de prevención existentes; las rutas para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, serán, en lo sucesivo, parte del plan integral de prevención.

Artículo 2.4.3.9.3.3. Objetivo de los planes integrales de prevención. Los planes de prevención identificarán los riesgos contra los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.

Artículo 2.4.3.9.3.6. Aprobación de los planes integrales de prevención. Aprobación de los planes integrales de prevención. El Gobernador o Alcalde según corresponda, convocará con la suficiente antelación, una audiencia de la Instancia de articulación territorial de implementación de la política para la validación y aprobación de los mismos.

Decreto 1066/2015. decreto único reglamentario del sector administrativo del interior.

Artículo 2.4.1.2.10. Medidas de prevención. Son medidas de prevención las siguientes:
1. Planes de Prevención y Planes de Contingencia: La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior con el apoyo de la Unidad Nacional de Protección, los departamentos y los municipios concurrirán en la formulación de los planes de prevención y de contingencia contemplando un enfoque diferencial, que tendrán por objeto contrarrestar las amenazas, disminuir las vulnerabilidades, potenciar las capacidades institucionales y sociales y fortalecer la coordinación institucional y social para la disminución del riesgo.
Los Planes de Prevención y Contingencia determinarán las estrategias y actividades a implementar; las entidades llamadas a desarrollarlas en el marco de sus competencias, así como los diferentes indicadores de gestión, producto e impacto para determinar su oportunidad, idoneidad y eficacia.

Artículo 2.4.1.2.12. Objeto. La Estrategia de Prevención tendrá como propósito evitar la consumación de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como mitigar los efectos generadores del riesgo y la adopción de garantías de no repetición. (Decreto 4912 de 2011, artículo 12).

Decreto 1084/2015. Decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Artículo 2.2.7.7.10. Establece la necesidad de elaborar, validar y actualizar los Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al

Derecho Internacional Humanitario, con estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa.
Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo.
Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior en el marco el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas –CIPRAT.

DECRETO No. 032 DE 2025, RESOLUCIÓN 194 DE 2025 Y DECRETO 019 DE 2022.

"Por medio del cual se crea y reglamenta el Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de Lejanías, se define su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en el municipio y se dictan otras disposiciones".

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. ¿Qué es un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH?

Es el Instrumento integrador de la gestión del riesgo de la política pública de prevención, dirigida a identificar, advertir, alertar, contrarrestar, mitigar o brindar garantías de no repetición de las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo excepcional. Así mismo, permite definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones en materia de prevención - *Temprana, Urgente y Garantías de No Repetición* -, que debe adoptar el ente territorial[1].

El Plan Integral de Prevención se formula, define, valida y legítima con la participación de las autoridades territoriales, representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, las víctimas, la fuerza pública y demás actores encargados de establecer el marco de actuación en materia de prevención.

Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección

[1] Artículo 2.4.3.1.5. Decreto 1581 de 2017. Definiciones, numeral 7, pág. 8.

constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo[2]. Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT[3].

Son elementos constitutivos de los planes integrales de prevención:

a. El diagnóstico de la situación de riesgo en la respectiva jurisdicción y el mapa de riesgos.
b. Los escenarios de riesgo.
c. Los objetivos generales y específicos.
d. Las estrategias, actividades y responsables.
e. El protocolo de actuación institucional.
f. Las metas e indicadores de gestión y seguimiento.
g. Los recursos humanos y financieros y las fuentes de financiación.
h. El cronograma de implementación.
i. Los mecanismos de rendición de cuentas.[4]

Las Gobernaciones y Alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de prevención con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de justicia transicional y comités territoriales de Prevención[5] (Se protocoliza o valida en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y se aprueba en CTJT).

2.2. Metodología.

La metodología aplicada en el proceso de actualización para el PIP vigencia 2025 para el municipio de Lejanías, obedeció a los lineamientos técnicos y metodológicos propuestos por el asesor territorial del equipo de Prevención de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, al equipo formulador de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía, a través del acompañamiento técnico desarrollado en mesas de trabajo, así como en asistencias técnicas por los diferentes canales de comunicación.

[2] Artículo 202, del decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.
[3] Artículo 2.2.7.7.10. Decreto 1084 de 2015. Decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
[4] Artículo 2.4.3.9.3.4. Decreto 1581 de 2017. Elementos de los planes integrales de prevención.
[5] Artículo 202, del decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.

Lo anterior, tomando como insumos la investigación de hechos reales, dentro del contexto de la historia en el Municipio de Lejanías Meta, y expuestas en el marco del Subcomité de prevención y garantías de no repetición.

2.3. Objetivos del Plan de Prevención.

2.3.1. General.

Implementar estrategias de manera interinstitucional con el fin de salvaguardar la Defensa de los Derechos humanos de las comunidades más vulneradas y/o afectadas por el conflicto Armado Interno en Colombia, garantizando la no Repetición y previniendo las principales infracciones al DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, para la búsqueda de un horizonte de reconciliación del municipio de Lejanías, Meta.

2.3.2. Específicos

- Conocer las posibles conductas vulneratorias que atentan contra el DD. HH y el DIH en la identificación de los escenarios de riesgo.
- Mitigar a través de la sensibilización y formación en derechos humanos el riesgo de afectación y/o violación de los mismos para las poblaciones vulnerables y población en general del municipio generando protocolos de actuación para disminuir los hechos de violencia en el municipio.

3. MARCO GENERAL DEL RIESGO

3.1. Mapa Político – municipio de Lejanías
3.2. Reseña sobre la situación de Derechos Humanos del Municipio.

En el municipio de lejanías en los últimos dos años se han presentado situaciones donde se reflejan violaciones directas en indirectas a derechos humanos, como en los casos de desplazamientos forzado, extorsiones, amenazas.

Alertas tempranas:

-**2023**: 004-23, el riesgo por la presencia del frente 40 de las disidencias de las FARC y esporádicas del frente 53, afecta primordialmente a Lejanías, Cubarral y El Castillo

-2024: 007-24, hace una serie de recomendaciones para que sean protegidos líderes sociales, campesinos, indígenas y funcionarios que promueven iniciativas de carácter ambiental en nueve departamentos del oriente y sur del país.

-2025: 001-25, Con ocasión de los graves riesgos para la población civil derivados de la expansión y/o posible confrontación armada entre grupos disidentes de las extintas FARC-EP bajo el mando de alias 'Calarcá Córdoba' y los que se encuentran bajo el mando de alias 'Iván Mordisco', producto de la fragmentación del denominado "Estado Mayor Central".

4. ANÁLISIS DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO

Para realizar el análisis del riesgo se tienen en cuenta dos elementos: La línea del tiempo y las variables del análisis interpretativo del riesgo. El análisis y desarrollo de estos dos dará los insumos necesarios para la identificación de los escenarios de riesgo.

4.1. Línea del Tiempo

Narra los hechos más significativos en materia de vulneración de Derechos Humanos (en ocasión y en el marco del conflicto armado) e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en los últimos 3-4 años de la historia de la región o zona a trabajar. A continuación, se presentan los resultados de la línea de tiempo, correspondiente a los hechos más significativos de los últimos 4 años, en materia de afectación de los DDHH en el municipio:

Departamento/Municipio(s)	META MUNICIPIO DE LEJANIAS
Periodo de aplicación de la línea del tiempo	2021 a 2025

Fecha de los hechos	Lugar	Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal	Presunto Actor
25/01/2021	Vereda Guarumal	Homicidio a dos hombres , impacto de bala, edades aproximadamente entre 25 a 30 años	Desconocido
01/2021	Vereda Buenos Aires	Asesinato de pareja(en investigación)	Desconocido
08/02/2021	Centro poblado Cacayal	Homicidio en el billar del centro poblado de la señora Blanca Dolly Ceballos, edad 52 años, impacto de bala	Desconocido
26/02/2021	Brr Manantial	Homicidio en el lugar de la zona de tolerancia en el municipio	Desconocido

25/03/2021	Centro poblado Cacayal	Llamadas extorsivas con intimidación a la comunidad	Delco
09/04/2021	Centro poblado Cacayal	Hostigamiento a vivienda de comerciante con intimidación por mensaje para pago de extorsión.	Delco
07/2021		Un atraco a mano armada para hurtar a un señor	
08/2021	Vereda San Ignacio	Homicidio, una persona de sexo masculino, en el sector del puente urichare,	Desconocido
09/09/2021	Vereda Albania	Homicidio a una persona de sexo masculino.	Desconocido
11/01/2022	Brr Centro Casco Urbano	Homicidio, dos personas (hombres armados ultiman con múltiples impactos de arma de fuego, a dos patrulleros de la policía nacional.	Desconocido
11/04/2022	Centro Poblado Cacayal	Atentado a local comercial del señor Alex Alvis Lopez, proveniente de extorsión como hecho de intimidación por no pago de “vacuna”	Desconocido
27/04/2022	Vereda Española-Margen Izquierda	Se encontró material explosivo en la vereda la Española- en la parte de la placa huella, por información de la comunidad.	Desconocido
26/07/2023	Piedra Gorda-Vereda la Cristalina	Aprehensión de dos jóvenes incluyendo un menor de edad por parte del ejército el cual había sido reclutado en San José del Guaviare	Frente 53 Gaitán Gutiérrez, Comandante Jorge Suarez Briceño.
21/06/2024	Centro poblado Cacayal	Atentado a la estación de servicio de gasolina, en el hecho resulto herida una joven por impacto de bala.	Los Juanitos
28/06/2024	Casco Urbano	Cierre de establecimientos comerciales por orden de disidencias de las FARC-EP motivo citación en el planchón rio Guayabero, mediante comunicado.	Disidencias de las FARC-EP autorizado por Calarcá Córdoba y Alexis Guerra.
05/07/2024	Municipio	Cierre de establecimientos comerciales por orden de disidencias de las FARC-EP motivo citación en el caserío la primavera municipio la Julia, mediante comunicado.	Disidencias de las FARC-EP comisión de finanzas Ever Castro autorizado por Carlos Rondón y Edinson Suarez.
07/07/2024	Barrio modelo	Amenazas en contra del alcalde Jefree Martínez y su familia.	Disidencias de las FARC-EP por alias Calarcá.
04/03/2025	Casco Urbano	Entrega voluntaria en la Estación de policía del municipio de un menor que había sido reclutado y decidió desvincularse del grupo.	Bloque Móvil Martin Villa FARC-EP.

A continuación, se presentan las cifras actualizadas al último año de los principales hechos victimizantes presentados en el municipio de Lejanías (Meta):

Fuente: Red Nacional de Información - RNI - Corte 31 de Marzo 2026



4.2. Variables de Análisis de Riesgo

Intereses relacionados con la disputa violenta del territorio (IDT): economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, otros proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando).

4.2.1. Dinámicas Territoriales

El municipio de Lejanías está ubicado geográficamente en una zona favorable representado en una buena potencialidad de recursos naturales renovables. El territorio, luego de varias décadas de estigmatización social, es considerado hoy como de importancia estratégica en todos los sectores de la economía.

Es considerado la capital frutícola del llano "capital de la abundancia" sus suelos son aptos para las actividades ganaderas y agrícolas, lo cual favorece la economía de la región y su productividad es cada vez mayor pese a las dificultades de aumento de intermediarios y plagas que afectan los cultivos.

Uno de los atributos más beneficiosos con los que cuenta el municipio, son las piscinas del Güejar, piedra gorda, cascadas de las cristalinas y el incremento del número de fincas agro turísticas que ofrecen turismo para el municipio.

Intereses relacionados con la disputa violenta del territorio (IDT): economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, otros proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando).

Características territoriales	
Rasgos geográficos	**Topografía:** Zona alta cubierta por zona montañosa y valles con gran extensión del parque nacional natural del Sumapaz. Y la parte baja cubierta por llanura con tierra cultivable (agrícola). **Configuración de la zona** Urbana: 25,50% Rural: 74,50%
Acceso a servicios	**Educación** Alfabetismo: 83,3% Analfabetismo: 16,7% Tasa de Deserción Escolar: % Niños y niñas vinculados a educación formal: %
Acceso del territorio	Accesibilidad: terrestre. Medios de Comunicación y conectividad del municipio. Telefónico, Personal, correo, internet. Medios de transporte: terrestre.
Rasgos poblacionales: Características de la población presente en el municipio de análisis.	
Tipos de población:	Históricamente el municipio ha sido habitado por personas provenientes de otros lugares del país, que incluye población de la región del Tolima, eje cafetero, población étnica reconocida, algunas de estas personas fueron también víctimas del conflicto armado. En el municipio de Lejanías tiene 12.115 habitantes: 5.984 mujeres (49.4%) y 6.131 hombres (50.6%). Según el censo del Sisbén. Población étnica total: 146 personas, 1,21 % del total. Población negra, mulata o afrocolombiana: 67 personas, 0,55% del total.

¿Se evidencian violencias contra grupos de especial protección constitucional?	Al momento no se han evidenciado violencias contra grupo de especial protección constitucional.
Economía: Contexto económico territorial	
Principales actividades económicas	Lejanías se caracteriza por ser un Municipio de actividad agrícola y ganadera
Recursos naturales en explotación y/o proyectos o megaproyectos	No hay proyectos de explotación de recursos.
Uso y Tenencia de la Tierra	
Sustitución Cultivos ilícitos	En el municipio no hay sustitución de cultivos ilícitos.
Cultivos de uso ilícito	Las comunidades han manifestado que se han identificado cultivos ilícitos en la zona alta del municipio, la fuerza pública ha desmantelado estas actividades ilícitas.
Se adelantan procesos de Restitución de Tierras	**-Proceso:** Restitución de Tierras **Radicado:** 50001312100220150025700 **Estado Actual:** Recomienda al municipio de Lejanías que en el evento que se le comunique por parte de la Gobernación del Meta o de algún ministerio la viabilidad de apertura de algún programa u oferta relacionado con proyectos productivos se informe y una vez cumplidos los requisitos se lograra la inclusión de estas personas en esa oferta **-Proceso:** Restitución de Tierras **Radicado:** 50001312100220210001200 **Estado Actual:** Se realizó apertura de pruebas con base a la decisión del 11 de Marzo de 2024; Emitido por el juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio. **Acta de Audiencia No. AAAU-24-010** "Escuchar en interrogatorio de parte a Cendy Fonseca Triviño, Nevardo Eli Contreras Guzmán y Nevardo Contreras Fonseca y en declaración a los señores: Gilberto Olaya y Dario Falla. **-Proceso:** Restitución de Tierras **Radicado:** 50001212100220190050200

	Estado Actual. El doctor Oscar Iván Chaparro Suarez, en calidad de alcalde del municipio de Lejanías (Meta) allegó poder otorgado a la abogada Lina Marcela Marín Vega para que se constituya como apoderada de dicho municipio; solicitó reconocerle personería, al igual la asignación de un usuario para acceder a consultar el proceso por el Portal de Restitución de Tierras. En consideración a la solicitud planteada se procedió a verificar los autos proferidos, y se evidenció que el municipio de Lejanías (Meta) fue vinculado al presente trámite mediante el Auto Admisorio No. AIR-19-153, en consecuencia se le notificó y corrió traslado de la demanda mediante notificación No. 5218 del 31 de julio de 20193, Posteriormente, el Alcalde Municipal, Rene Bernardo Galindo Guerrero identificado con la C.C. No. 86.011.181, fue notificado de manera personal por el Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías (despacho comisionado) el 15 de agosto de 2019; vencido el termino no dio contestación al traslado de la solicitud de restitución. Una vez se dio apertura a la etapa probatoria, mediante el Auto Interlocutorio No. AIR-21-256, el municipio de Lejanías (Meta) no fue reconocido como opositor. **-Proceso:** Restitución de Tierras **Radicado:** 50001312100220210004500 **Estado Actual:** El Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, Emitió el Auto Interlocutorio No. AIR-21-106 en donde; Admitió la Solicitud especial de Restitución y formalización de Tierras despojadas y accedió a la Petición Especial de reserva de identidad incoada por la apoderada judicial de los solicitantes. **-Proceso:** Restitución de Tierras **Radicado:** 50001312100012020000170 0 **Estado Actual:** El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado Restitución de Tierras de Villavicencio Mediante Auto Interlocutorio No. AIR-20-175; solicito a la Alcaldía Municipal

	información del predio con folio de Matrícula 236-19286 denominado “BELEN” vereda la Floresta Municipio de Lejanías, departamento del Meta, con un área georreferenciada de 6 Ha 2274 m2 identificada con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-19286 código catastral 50400000200130021000 **-Proceso:** Restitución de Tierras **Radicado:** 50001312100120200001300 **Estado Actual:** Requerir por segunda vez la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas- Dirección Territorial Meta y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, realizar de manera conjunta una nueva inspección ocular al predio "Fundo Los Abuelos 5" con la finalidad de aclarar las inconsistencias señaladas en el pronunciamiento técnico, logrando establecer la ubicación correcta del predio solicitado en restitución; de igual forma, con el objeto de revisar los presuntos traslapes, actualizar la base catastral y las cartografías; lo anterior, a fin de dar cumplimiento de lo ordenado en el numeral tercero del acta de audiencia AAU-21-030 del 08 de junio de 20217. **-Proceso:** Restitución de Tierras **Radicado:** 50001312100120180010100 **Estado Actual:** El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, Mediante el Auto Interlocutorio No. AIR-21-306; Procede el despacho a tomar decisiones para continuar con el trámite del proceso y darle celeridad a la actuación. Lo anterior, con el fin de obtener una decisión jurídica y material con criterios de integridad, seguridad jurídica y unificación para el cierre y estabilidad de los fallos **-Proceso:** Restitución de Tierras **Radicado:** 50001312100120200003000 **Estado Actual:** Procede el Despacho a decidir sobre el efectivo cumplimiento de la sentencia N SR-22-05 del dieciséis (16) de septiembre de

	2022 y del Auto Interlocutorio N° AIR-22-3362 del veintiséis (26) de octubre de 2022, y a requerir a las entidades que se han sustraído del cumplimiento de las órdenes impartidas, con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de la parte reivindicada en la presente solicitud
Se adelantan Procesos de Retornos y Reubicaciones	Se cuenta con la finalización de la implementación del Plan Retorno y Reubicaciones de la Comunidad Embera Doquera ubicada en el Municipio.
Reparación colectiva	Se cuenta con el Plan de Reparación Colectiva del Municipio el cual inicio su implementación en la vigencia actual y el de la comunidad Embera Doquera.

Conflictos en el territorio

Tipo de Conflicto	¿Dónde?
Conflictos por uso y apropiación de la tierra	Cuando se presentan este tipo de conflictos por uso y apropiación de la tierra se realiza el debido proceso con las dependencias a cargo.
Control a las rentas de sectores productivos	No se realizan controles de este tipo.
Conflictos por uso y apropiación del agua	Se hace seguimiento por parte de la Empresa de Servicios Públicos del municipio.
Conflictos de poder o representación	No se presentan Conflictos de poder o representación
Conflictos económicos	No se presentan conflictos económicos
Conflictos por erradicación de cultivos uso ilícito	No hay conflictos por erradicación de cultivos de uso ilícito.
Conflictos políticos	No se presentan conflictos políticos
Conflictos Interétnicos e interculturales	No se presentan conflictos interétnicos e interculturales

Procesos Políticos e institucionales	
Partido político predominante en la zona	Liberal y partido de la U.
Partido político del alcalde y Gobernador de la zona de análisis	Alcalde: Liberal Gobernadora: Alianza verde. con el apoyo del Partido Centro Democrático, Verde Oxígeno, el Partido de la U, el Partido Conservador y Creemos.
¿El partido político del alcalde cuenta con mayorías en el concejo?	No se cuenta con mayorías en el concejo del partido liberal.
¿Se presentan dificultades en el municipio relacionados con la participación política?	No se presentan dificultades.

4.2.2. Dinámicas de Violencia

Se analiza la naturaleza, los grados de violencia, direccionalidad y temporalidad que afecta al territorio y las poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.

Según la Red Nacional de Información, los hechos victimizantes por ocurrencia en el Municipio de Lejanias (Meta) de forma histórica son:

Hechos víctimizantes	2021	2022	2023	2024	Total general
Acto terrorista	0	0	0	0	0
Amenaza	23	52	26	24	125
Delitos contra la integridad sexual	0	1	0	0	1
Desaparición forzada	0	0	0	0	0
Desplazamiento	32	66	78	52	228
Homicidio	5	9	0	0	14
Perdida de Muebles o Inmuebles	1	3	3	1	8
Secuestro	0	0	0	0	0
Tortura	0	0	0	0	0

Total general	**61**	**131**	**107**	**77**	**376**

Fuente: Red Nacional de Información - RNI - Corte 31 de marzo de 2025.

Estructuras que Ejercen Violencia: Definir y caracterizar los actores armados ilegales que estén ejerciendo violencias en el municipio de análisis.		
Actor Armado – características	***Intereses en disputa del Actor armado Ilegal***	***Zonas de interés del accionar del actor armado ilegal***
GAOR FACCIONES DISIDENTES DE LAS FARC: FRENTES 40 O TERCERO Y 53, FD FARC: FRENTE COMANDANTE JORGE SUÁREZ BRICEÑO.	Se supone que hay Estructuras de disidentes de las antigua FARC, pero no están verificadas de manera oficial, que no se acogieron a los acuerdos de la Habana, y que podrían en un determinado momento alterar el orden público del municipio.	Territorio de la margen alta del municipio.
GAOR CLAN DEL GOLFO, PUNTILLEROS ETC.	Se supone la presencia de Grupos delincuenciales que operan en la zona teniendo en cuenta la influencia de la cercanía con Granada y Villavicencio y que se ha demostrado en las extorsiones, amenazas y hechos vandálicos realizados en el municipio.	En las veredas del municipio y personas como comerciantes, ganaderos y campesinos.
Estrategias del actor armado: Descripción de las acciones que desarrolla el actor armado ilegal y su capacidad de ejercer violencia en el municipio de análisis.		
Qué acciones desarrollan los actores armados para ejercer control en el municipio de análisis y cuáles son los impactos o afectaciones en la población.	GAOR DISIDENCIAS FARC: MAP Y MUSE ubicadas en las veredas guarumal, cafetales, la cabaña, angosturas, Mensajes de citación a líderes de JAC y líderes sociales para intimidación según información de la sociedad civil. GAOR CLAN DEL GOLFO, PUNTILLEROS: Presencia en la zona, mensajes de extorsión y amenazas a la sociedad civil, comerciantes, ganaderos y campesinos. Hurtos en las zonas veredales	

Impactos	Marque con una X
Constreñimiento a la participación	X
Efectos psicosociales	X
Afectación de la base económica	X
Deslegitimación del Estado	X
Afectación de territorios colectivos	X
Afectación del tejido social /cultural	X
Afectación de bienes civiles	X
Impactos den Derechos Económicos sociales y culturales	X

Explicar qué conflictos puedan llegar a generar mayor riesgo a la población por intereses económicos, disputa social y/o política en el municipio de análisis. Ejemplos: economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando)

Corredores viales estratégicos que les facilitan su accionar y que los obliga en gran medida a pretender ocupar estos territorios.

Explique el grado de intensidad y de recurrencia de los conflictos en la zona de análisis.

Las presencias de estos actores generan nuevas vulneraciones a los derechos humanos y al DIH, como las amenazas a los líderes sociales y comunales, que trabajan en la implementación de proyectos para beneficio de las comunidades y que se oponen a su utilización para fines de conflicto, la extorción, que genera riesgo para el desplazamiento forzado, despojo de tierras, minas antipersonas entre otros. No obstante, la presencia constante de la fuerza pública les ha ocasionado dificultad para posicionarse en el territorio.

MAPA DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS



Ilustración 1: Área Urbana del Municipio

Después de realizar el proceso de construcción y actualización del mapa de riesgo del municipio se logró identificar las situaciones de riesgo de mayor afectación en el casco urbano como: GAO-Grupo Delincuenciales Organizados, Microtráfico, Extorsión, Homicidios, Economías ilegales, Amenazas.

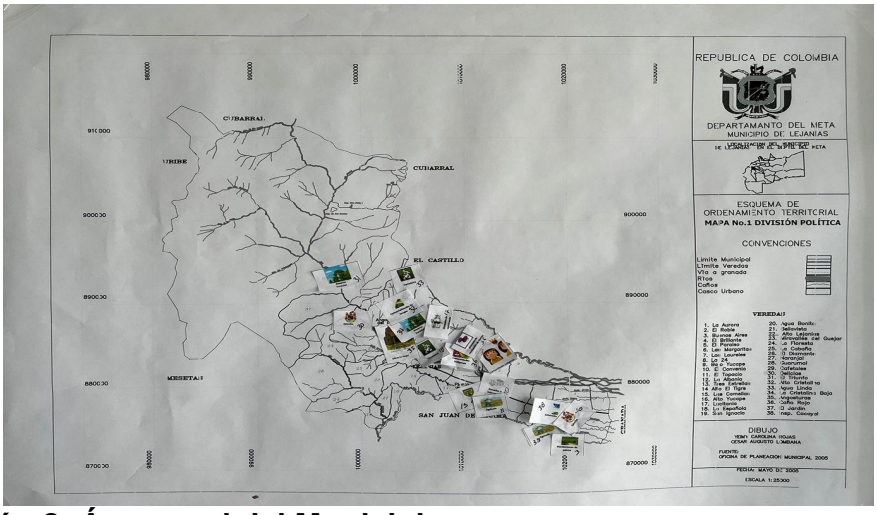


Ilustración 2: Área rural del Municipio

Después de realizar el proceso de construcción y actualización del mapa de riesgo del municipio se logró identificar las situaciones de riesgo de mayor afectación en la zona rural como: Extorsión, Homicidios, GAO-Grupo Delincuenciales Organizados, GAOR-Grupos Armados Organizados Residuales, Sospecha de

Map/Muse, Amenazas, ~~Microtráfico, Economías ilegales,~~ Amenazas a líderes/as y/ o defensores/as DD.HH.

4.2.3. Dinámica Poblacional y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo.

Consiste en determinar los sectores sociales predominantes en el municipio de análisis (étnico, gremial, campesino, etario, género, identidades diversas, etc.), e identificar los que se encuentran en riesgo, abordando para cada sector, las características más relevantes en cuanto a su capacidad para afrontar el riesgo.

Focalice grupos y organizaciones que se ven mayormente afectados por la discriminación, estigmatización o que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad en su territorio (Tener en cuenta enfoque diferencial: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, LGBTI, grupos étnicos, campesinos/as, líderes sociales y comunales, defensores de derechos humanos).
LÍDERES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS: Por su constante incidencia social se ven expuestos a serie de amenazas e intimidaciones por parte de grupos al margen de la ley, individuos y organizaciones sociales que desde su rol natural ejercen defensa de derechos humanos, líderes comunales, mujeres líderes, líderes de víctimas. **NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES:** En el municipio según los últimos años no se ve reflejados hechos victimizantes por reclutamiento, sin embargo, se ha presentado en lugares cercanos de la región del Ariari y podría generar riesgo para los niños, niñas y adolescentes de la región, por otra parte, debido al incremento de actividades ilegales asociadas al tráfico y expendio de sustancias psicoactivas y su evidente vulnerabilidad a situaciones de violencia y explotación sexual. **COMERCIANTES, GANADEROS Y CAMPESINOS:** Teniendo en cuenta el aumento que se ha venido presentando en las extorsiones, ya que al no entregar la extorsión que solicitan estos nuevos actores armados, la sociedad civil de los diferentes gremios podrían ser amenazados resultado de la circulación de panfletos amenazantes que incluyen todo tipo de población de sociedad civil. **COMUNIDAD INDÍGENA-RESGUARDO DOQUERA:** Pueden estar expuestos también a vulneración por encontrasen dentro del territorio, por ser una comunidad de especial protección constitucional y por también ejercer su liderazgo constante **SERVIDORES PÚBLICOS:** Por su labor ante la comunidad y ser representativos en los diferentes sectores. **DOCENTES:** Por su labor con la población de nuestros NNA, del programa de sabatina, de nuestra propia comunidad pueden estar expuestos también a vulneración por encontrasen dentro del territorio, por ser una comunidad de especial protección por la nueva emisión de la alerta temprana 001-2025 y por también ejercer su liderazgo educativo constante.

Organizaciones sociales y comunitarias identificadas en municipio de análisis.	Representatividad y cohesión de las organizaciones en términos de liderazgo, capacidad de trabajo en redes y capacidad de gestión	Acciones en prevención o autoprotección de la organización	Acciones que contribuirían al fortalecimiento de las organizaciones ante situaciones de riesgo
-ORMUVICAL (Organización de mujeres víctimas del conflicto armado del municipio de lejanías. -AVGEPAZ (Asociación de víctimas gestores de paz)	-Gestionan y lideran a través de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas.	-Conocimiento claro de la ruta de protección como líderes defensores de derechos humanos. -Orientar a la población afectada sobre las rutas a seguir en caso de estar en riesgo de amenaza u otro hecho victimizante.	-Brindar por parte de la entidad territorial capacitaciones y campañas en pro de fortalecer el liderazgo, la confianza ante cualquier factor de riesgo y socializar las diferentes rutas de atención con las que cuenta la institución.

Describa si existe limitación al ejercicio de la labor de los defensores de Derechos Humanos y qué afectaciones han tenido los representantes y/o sus organizaciones en el territorio de análisis
Si existe alguna limitación a la hora de ejercer como un defensor de derechos humanos ya que sabiendo que Lejanías es un municipio afectado por la violencia durante tantos años, los mismos se ven inmersos en amenazas por grupos al margen de la ley.
Describa sí son efectivos los canales de acceso a la justicia, en materia de denuncia, investigación, sanciones.
No son efectivos ya que más tarda la persona en realizar la denuncia que el agresor en darse cuenta.
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
Si se hace el reconocimiento cuando se realizan las conmemoraciones del día nacional de las victimas del conflicto armado (9 de abril).

Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
Con estas organizaciones se trabaja de manera articulada con el fin de beneficiar a la población víctima del conflicto armado del municipio con apoyo de cada una de las secretarias de la administración.
¿Existen espacios de participación de la sociedad civil, de organizaciones sociales y comunitarias, para el diseño y seguimiento de políticas públicas?
Si existen espacios de participación entre los cuales están los siguientes: Consejo de política social. Mesa municipal de participación efectiva de víctimas. Comité territorial de justicia transicional. Subcomités técnicos.
¿Existen mecanismos alternativos para la resolución de conflictos?
Los mecanismos de resolución de conflictos se realizan a través de la inspección y policía nacional.
Enuncie las instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
Consejo de seguridad. Comité territorial de justicia transicional. Comité equipo de acción inmediata. Comité intersectorial municipal para la prevención de la violencia por razones de sexo y género y la atención integral a las víctimas.
¿Se presentan disputas territoriales entre diversos grupos sociales?
Al momento no se presentan disputas territoriales entre grupos sociales.

4.2.4. Sistema de Garantías

Caracterización de la presencia en el territorio de la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en el municipio de análisis en materia de prevención y protección.

Capacidades Institucionales: Definir y describir las instituciones y programas locales y nacionales que se desarrollan en el municipio o departamento de análisis orientados a la prevención.

Políticas, Programas y/o Proyectos	Instituciones responsables	¿Dónde? (vereda, municipio barrio)
Iniciativas para la implementación de la política pública para la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos delictivos organizados.	Alcaldía- Comisaría de Familia .	En cada una de las sedes de las instituciones educativas del municipio

Campaña de prevención, protección y promulgación de los derechos humanos, ocupación del tiempo libre (cine al parque en el casco urbano), celebración del día del niño, campañas de prevención de abuso sexual, violencia intrafamiliar, sensibilización y promulgación de la ley.		
A través de la Coordinación del Plan territorial de salud pública, se realizan 10 temáticas que hacen parte de las 10 dimensiones del plan decenal de salud pública. 1: salud ambiental: actividades relacionada con jornadas de recolección de inservibles, manejo adecuado de los residuos, manejo del agua. 2: vida saludable y enfermedades trasmisibles: infancia, gripas, diarreas, deshidratación, lactancia materna. 3: actividades de promoción, estilos de vida saludable, programa PAI, enfermedades trasmisibles para la población adulta, búsqueda activa de pacientes con estas enfermedades a nivel rural. 4: vida saludable y condiciones no trasmisibles: AIEPI manejo de enfermedades de la infancia, enfermedades crónicas; se realizan actividades de educación en prevención de dichas enfermedades crónicas, promoción de la actividad física. 5: convivencia social y salud mental: salud mental, prevención de todos los tipos de violencia, se trabaja con instituciones educativas, internado, prevención del consumo de SPA, promoción de las rutas de atención de violencia. Actividades de integración de grupos sociales 6: salud sexual y reproductiva: promoción de los derechos sexuales y	Alcaldía- Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana –Plan de salud territorial	Presencia institucional en todo el territorio municipal, sedes educativas, juntas de acción comunal, etc

reproductivos, prevención de embarazo en adolescentes, prevención de ETS 7: Salud y ámbito laboral: se hace promoción en la afiliación de riesgo laborales y todo lo educación y prevención de accidentes laborales. 8: salud publica en emergencias y desastres: se generan actividades de educación en cuanto al manejo y todo lo relacionado con desastres y emergencias. 9: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables: actividades específicas para población en condición de discapacidad, población víctima, población adulto mayor, población indígena. 10: fortalecimiento de la autoridad sanitaria: todo lo relacionado con gestión, se realiza la vigilancia en salud pública, seguimiento a los programas.		
Capacitaciones en ERM educación en riesgo de minas con el apoyo THE HALO TRUST Iniciativas para la prevención de violaciones a los derechos humanos a víctimas del conflicto armado, población reintegrada y población étnica.	Alcaldía- Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana.-enlace de víctimas	Sedes educativas y juntas de acción comunal
A través del enlace de equidad de género se realizan jornadas de Promoción y protección de los derechos de la mujer y la equidad de género	Alcaldía- Jefa de la oficina social y de la mujer - enlace de equidad de género.	Sedes Educativas y comunidad en general
Iniciativas territoriales para la protección de los derechos de la población y el fortalecimiento de la convivencia y la cultura ciudadana con apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Alcaldía- Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana.	Consejo municipal de paz, reconciliación, convivencia y DDHH
A través de la Coordinación de Cultura y Deportes se realizan actividades deportivas y culturales a la población en general del municipio	Alcaldía- Jefa de la oficina social y de la mujer – coordinador de cultura – coordinador de deportes.	Sedes educativas y centro poblado
Actividades cívico militares * Promoción de desmovilización	Ejército Nacional	Jurisdicción Batallón Bigoh 29

* Prevención de Reclutamiento. Controles para garantizar la seguridad y enaltecer la imagen institucional, de igual manera invitarlos a denunciar posibles hechos delincuenciales y darles a conocer las campañas institucionales: * Yo no pago, yo denuncio * Denuncie la extorsión * Denuncie el reclutamiento ilícito de NNA		
Se Capacita a la población Civil en todos los temas relacionados con la prevención. (Violencia Intrafamiliar, Comportamientos Contrarios a la Convivencia, Homicidios, Lesiones Personales, Trafico Local de Estupefacientes, Reclutamiento Forzado, Plan Desarme, todo lo relacionado a Hurto de comerciantes, Hurtos a residencias, Hurtos a motocicletas y Hurto a Personas	Policía Nacional	Casco urbano y centro poblado
Como ministerio público es garante del goce efectivo de los derechos. Atención a victimas Difusión de derechos humanos	Personería municipal	Sedes educativas, juntas de acción comunal-población en general.
El ICBF cuenta con la siguiente oferta de servicios: • Hogares Infantiles Institucional • HCB Comunitario • HCB Fami-Familiar	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Todo el municipio
Programa PAPSIVI: recuperación emocional a Víctimas del conflicto armado (aún no se encuentra implementado) NRC: Proceso de acompañamiento jurídico, mediante jornadas, memorando de entendimiento apoyo de fortalecimiento. ANT: Barrido predial para establecer propiedad y adjudicación de la tierra. URT: procesos de restitución de tierras.	Otras Instituciones	Todo el territorio del municipio

Identificación de acciones interinstitucionales orientadas a la prevención y protección
Existe seguimiento e información sobre la evolución de las violencias en las zonas críticas
Este seguimiento se realiza a través del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición, también a través de las demás instancias de violencias para saber la realidad actual del municipio de igual manera con la socialización del concepto de seguridad
Existen planes o medidas de prevención y protección en marcha
Se realiza la construcción o actualización del plan de prevención donde se articula para el cumplimiento de las diferentes acciones de acuerdo a los escenarios de riesgo en pro de la prevención y protección de las comunidades y sujetos en riesgo, de igual manera se realizan campañas a través de comisaria para mitigar y sensibilizar a la sociedad sobre el reclutamiento de NNAJ.
Hay acción interinstitucional sobre el territorio en temas de seguridad
Estas acciones se socializan en los consejos de seguridad, CTJT y demás instancias donde la fuerza pública es participe.
Hay mecanismos de alerta entre población y autoridades para momentos críticos
El mecanismo a seguir esta en las rutas de atención las cuales nos indican la manera en que debemos actuar y a quien acudir en caso de alguna alerta de riesgo inminente.

Ejercicio de la autoridad civil en zonas críticas.
Regula los conflictos de diverso orden
Inspección de policía. Policía nacional. Secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana.
Integra a las poblaciones a los mecanismos de participación
A través de la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana, oficina social y de la mujer, plan de salud territorial, secretaria de planeación cada una de estas integran diferentes personas de cada uno de los sectores poblacionales.
Existen procesos participativos para la planeación e inversión pública
Se realizaron encuentros comunitarios en la parte baja, margen izquierda, y en la cabecera municipal con el fin de escuchar las diferentes propuestas, inquietudes y soluciones de la población para saber las necesidades reales y poder realizar una mejor distribución del recurso.
Hay presencia de la autoridad civil en las zonas criticas
No hay presencia en zonas críticas ya que muchas veces se quiere ingresar a territorio y la comunidad informa y alerta por la incidencia de grupos al margen de la ley.
Hay capacidad de llevar oferta institucional pertinente de forma oportuna
Si hay la capacidad y como entidad estamos prestos a articular de manera conjunta en beneficio de nuestra población.
Hay *capacidad* de la autoridad civil de ejercer gobierno sobre los intereses en disputa
La entidad territorial tiene la capacidad de ejercer y saber cómo proceder cuando se presentan este tipo de hechos .
Hay presencia de la autoridad departamental en las zonas críticas, hay aceptación y reconocimiento de la autoridad civil en las zonas criticas

No hay presencia.
Hay un nivel alto de dialogo entre la autoridad civil con sectores sociales en riesgo
Hace falta más comunicación y confianza de la comunidad con las instancias a las que deben acudir para informar ante los riesgos o diferentes circunstancias que se presenten.

Capacidad de la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y de Policía)
Continuidad y control de la fuerza pública en zonas criticas
No hay control por parte de la fuerza pública en las zonas críticas del municipio.
Aplicación de principios de respeto y garantía con la población civil
Realizan cada procedimiento conforme a la ley 1801 de 2016 respetando los derechos y haciendo cumplir los deberes a la población.
Operaciones de la fuerza pública contra estructuras que ejercen violencia
No se ha presentado ninguna operación.
Continuidad de la presencia y control de la fuerza pública en el territorio
Hay presencia continua y control en el territorio por parte de la policía nacional pero no por parte de otras instituciones que hacen parte de la fuerza pública, solo en caso de alguna alteración de orden público.
Efectividad en recuperación de zonas y en generación de seguridad para la población
No hay efectividad en recuperación de zonas y tampoco en mantener constante seguridad hacia la población.

Acceso a la justicia:
Hay disposición de medios procedimientos y garantías para que personas en situación de riesgo pongan bajo la regulación de los estados los conflictos entre ciudadanos
Existen garantías para denunciar actos de violencia y recibir respuestas efectivas en materia de investigación, judicialización y sanción para los responsables
En la mayoría de los casos no hay garantías a la hora de realizar las denuncias y muy pocas veces hay respuestas efectivas.
Cuenta la zona con presencia institucional de justicia
Se cuenta con: Policía nacional. Inspección de policía. Punto de fiscalía.
¿Se ofrecen resultados en investigación y judicialización?
El municipio no cuenta con los entes competentes para estos procedimientos.
¿Existen procedimientos judiciales o administrativos frente a restitución de derechos?
Si existen el área jurídica de la entidad es quien se encarga de llevar el debido seguimiento a cada uno.

Ministerio Público y Organismos de Control (Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal)
¿Hace presencia Procuraduría, Defensoría, Personería Municipal?

En el territorio hace presencia la personería municipal y en casos especiales la defensoría o procuraduría pero no todo el tiempo.
¿Hay diálogo y concertación del Ministerio Público y los Organismos de control con sectores afectados?
En caso de ser necesario se está en total disposición de dialogar o concertar para solucionar o llegar a los acuerdos necesarios.
¿Producen informes o denuncias sobre las situaciones de violencia identificadas?
Se realiza un informe de manera mensual sobre violaciones o hechos ocurridos durante ese tiempo y se remite a la Procuraduría.
¿Informan, capacitan y orientan a los sectores afectados?
Se informa y orienta por parte del personero municipal en caso de ser necesario.
¿Cuentan con los medios para el ejercicio de su función?
Si se cuentan con los medios para poder ejercer cada una de sus funciones.

Establecer las fortalezas y falencias de las entidades públicas en aplicación del sistema de garantías
Instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
Se realiza socialización de las diferentes rutas de atención con el fin de que la comunidad en general conozca el mecanismo o las personas responsables y respondientes ante cualquier situación de riesgo.
Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
Se articulas los procesos, proyectos, acciones y/o actividades con las organizaciones y con JAC ubicadas en el municipio.
Cuenta con mecanismos de resolución de conflictos sociales el territorio de análisis
A través de conciliaciones manejados por inspección de policía.
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
Si se realizan reconocimientos con las personas de las organizaciones sociales que hacen parte de la Mesa municipal de participación efectiva de víctimas.

5. ANÁLISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO

Una vez recopilada la información y después de evaluar los hechos que constituyen o puedan llegar a constituir situaciones generadoras de hechos victimizantes o violaciones a los Derechos Humanos y Derechos Internacionales Humanitarios en el Municipio de acuerdo a los escenarios de riesgo, articulando La Ruta de Prevención y Protección de Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH del Municipio.

Sin embargo, se busca que las garantías de articulación de las entidades puedan prevenir todo hecho victimizante y activar las rutas respectivas, definiéndose así los protocolos de actuación para garantizar el goce efectivo de los derechos.

6. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Escenario de Riesgo: Es el conjunto de supuestos que representan el comportamiento futuro de posibles vulneraciones de derechos humanos y el impacto en la población en el municipio o departamento de análisis.

Conducta Vulneratoria: Los hechos victimizantes que se generarían a partir del escenario de riesgo identificado.

Escenario de Riesgo	Conducta Vulneratoria
Escenario 1:	
Estigmatización y vulneración contra la vida y la integridad física de los integrantes de las diferentes organizaciones sociales, líderes/as, defensores/as de derechos humanos, comunales y reincorporados.	Amenazas Homicidios Desplazamiento Forzado Extorsiones Restricciones a la movilidad Confinamientos Limitaciones para la participación política.
Escenario 2:	
Presencia y reconfiguración de grupos armados organizados GAO, grupos armados organizados residuales GAOR, grupos delincuenciales organizados GDO, por el ejercicio y captación de economías ilegales y aumento de la criminalidad e inseguridad.	Desplazamiento Forzado Restricción a la movilidad Afectación a la vida e integridad Instalación de MAP/MUSE y posible riesgo de afectación de la comunidad por artefactos explosivos. Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes. Contexto de descomposición social (urbana y rural), asociada al consumo de sustancias psicoactivas. Amenazas Homicidios Desplazamiento Forzado Extorsiones Confinamientos Limitaciones para la participación política Abigeato Retenciones ilegales

Escenario 3:	
Debilitamiento del tejido social por la poca presencia institucional y la ausencia de mecanismos idóneos para la solución de los conflictos comunitarios	Homicidios Restricción a la movilidad Extorsiones Amenazas Violencia intrafamiliar Consumo sustancias Psicoactivas Inadecuado aprovechamiento del tiempo libre

7. PROTOCLOS DE ACTUACION

Son el conjunto de medidas requeridas, presentadas de manera ordenada, para obtener, a partir de unos recursos e insumos determinados, los resultados esperados en materia de prevención de violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH.

Escenario de riesgo No. 1:	Estigmatización y vulneración contra la vida y la integridad física de los integrantes de las diferentes organizaciones sociales, líderes/as, defensores/as de derechos humanos, comunales y reincorporados.
Objetivo:	Adoptar acciones con el fin de disminuir y concientizar a la comunidad de la población victima afectados por la violencia o el desplazamiento forzado, con el fin de prevenir las causas que permite la ocurrencia de este hecho victimizante, protegiendo el derecho a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas grupos y comunidades que garanticen la seguridad y convivencia, para el desarrollo de la libre personalidad, el derecho a la libre locomoción, entre otros.
Estrategia:	Implementar acciones de prevención y protección para el ejercicio de la participación política y democrática de las comunidades, líderes sociales, comunitarios y colectivos - estigmatización y señalamiento de las comunidades.

Acción	**Meta**	**Indicador**	**Fuente de verificación**	**Población objeto**	**Zona priorizada**	**Entidad responsable o concurrente**	**Tiempo de ejecución**			**Fuente de recursos**
							Corto a diciembre 2025	**Mediano** a diciembre 2026	**Largo** a diciembre 2027	
Capacitación en derechos humanos y violaciones al DIH	Disminución de la vulneración de los derechos de los líderes/as, defensores/as de	# de personas capacitadas 1 ruta diseñada	Evidencia fotográfica página oficial Alcaldía Lejanías	Lejaniense	Zona Rural	Alcaldía-Personería/ Gobernación-Defensoría del Pueblo-Uariv - ARN	X			Alcaldía y gestión de entidades.

	derechos humanos, comunales y reincorporados									
Fortalecer a las juntas de acción comunal a través de la capacitación en las diferentes rutas de atención y protección con las que cuenta el municipio, atendiendo los enfoques étnicos y diferenciales. Fortalecer los canales de comunicación entre los líderes y el municipio.	1 jornada de capacitación realizada por cada año. Ampliación conocimiento o rutas de atención.	# de personas capacitadas	Claridad de la comunidad sobre cómo actuar y ante quine acudir frente a situaciones de vulneración de DDHH y DIH.	Comunidad campesina líderes/as, defensores/as de derechos humanos, comunales y reincorporados	Zona rural	Alcaldía-Personería/ Gobernación-Defensoría del Pueblo-Uariv-ARN	X			Alcaldía y gestión de entidades

Elaboró: Grupo Gestión Preventiva del Riesgo, Dirección Derechos Humanos, Ministerio del Interior, 2025.

Escenarios de riesgo No. 2:	~~Presencia y reconfiguración de~~ grupos armados organizados GAO, grupos armados organizados residuales GAOR, grupos delincuenciales organizados GDO, por el ejercicio y captación de economías ilegales y aumento de la criminalidad e inseguridad.
Objetivo:	Protección y prevalencia del derecho a la vida de la comunidad Lejaniense, personas dedicadas al desarrollo de actividades en sectores productivos del municipio como productores agrícolas y pecuarios , comerciantes y funcionarios públicos, generando una cultura de auto protección y seguridad en la comunidad.
Estrategia:	Creación de red de informantes, frentes de seguridad.

Acción	**Meta**	**Indicador**	**Fuente de verificación**	**Población objeto**	**Zona priorizada**	**Entidad responsable o concurrente**	**Tiempo de ejecución**			**Fuente de recursos**
							Corto a diciembre 2025	**Mediano** a diciembre 2026	**Largo** a diciembre 2027	
Solicitar a las entidades gubernamentales, presencia en el territorio con el fin de prevenir hechos futuros.	Evitar eventos de violencia en el municipio de Lejanías	Reducción de denuncias por hechos delictivos	Fiscalía y policía-personería	Habitantes de lejanías	Zona rural	Ejército-Policía	X			Alcaldía y gestión de entidades
Socialización y capacitación en prevención del riesgo de	Evitar posibles extorsiones y secuestro	Reducción de denuncias y	Fiscalía, Policía, personería y Unidad	Habitantes Lejanías	Zona rural-Zona urbana	Alcaldía-Personería/ Gobernación-Policía-		X		Alcaldía y gestión de entidades

las posibles poblaciones vulnerables.		desplazamientos	restitución de tierras, UARIV			Defensoría del Pueblo-Uariv				
Encuentros comunitarios	Disminución de la vulneración de derechos	Numero de encuentros realizados	Fiscalía, Policía, personería	Habitantes Lejanías	Zona rural-Zona urbana	Alcaldía-Personería/ Policía-Gobernación-Defensoría del Pueblo-Uariv		X	X	Alcaldía y gestión de entidades

Elaboró: Grupo Gestión Preventiva del Riesgo, Dirección Derechos Humanos, Ministerio del Interior, 2025.

Escenarios de riesgo No. 3:	Debilitamiento del tejido social por la poca presencia institucional y la ausencia de mecanismos idóneos para la solución de los conflictos comunitarios.
Objetivo:	Dar a conocer a la comunidad las líneas de la fuerza pública presentes en el municipio , dar a conocer los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
Estrategia:	Creación de campañas preventivas de tolerancia.

Acción	**Meta**	**Indicador**	**Fuente de verificación**	**Población objeto**	**Zona priorizada**	**Entidad responsable o concurrente**	**Tiempo de ejecución**			**Fuente de recursos**
							Corto a diciembre 2025	**Mediano** a diciembre 2026	**Largo** a diciembre 2027	
Realizar en el marco del Subcomité de Prevención y Protección municipal jornadas de	2 sesiones realizadas por año.	Prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones a los derechos a	Acta de subcomité	Habitantes de lejanías	Zona rural	Integrantes Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición. Fuerza pública	X	X	X	De acuerdo con la competencia institucional.

seguimiento para identificar nuevas dinámicas de violencia y definir acciones específicas para mitigar los riesgos que se deriven de este.		la vida, libertad, integridad y seguridad.								
Implementar campañas preventivas de tolerancia para evitar conflictos	Dos campañas por año	Reducción de conflictos	Registro fotográfico página oficial alcaldía	Habitantes Lejanías	Zona rural-Zona urbana	Inspección de Policía – Estación de Policía, comisaría de Familia.		X		De acuerdo con la competencia institucional.
Desarrollar jornadas de fortalecimiento a las capacidades de los presidentes de junta de acción comunal	Dos Jornadas al año de fortalecimiento desarrolladas.	Conocimiento adquirido por parte de los presidentes de juntas acción comunal.	Registro fotográfico página oficial alcaldía	Presidentes de junta de acción comunal	Zona rural-Zona urbana	Inspección de Policía-Personería Municipal-UNP	X			De acuerdo con la competencia institucional.

en: Mecanismos Alternativos de solución Pacífica de Conflictos, Mecanismos de autoprotección, rutas de protección, fortalecimiento de la capacidad de gestión de la Acción Comunal.										

Elaboró: Grupo Gestión Preventiva del Riesgo, Dirección Derechos Humanos, Ministerio del Interior, 2026

8. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIP Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

9. RETOS Y MECANISMOS EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN

Una vez definido los protocolos de actuación frente al diagnóstico de los escenarios de riesgo y conductas vulneratorias se evidencia la articulación por parte de la institucionalidad y la sociedad civil para la prevención y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y la necesidad del para la implementación del plan y el fortalecimiento del Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición.

10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El proceso de Seguimiento y Evaluación del Plan que debe ser participativo, obedeciendo a la misma dinámica de su construcción, es fundamental para revisar el avance impacto del proceso, verificar la viabilidad de los objetivos, identificar y dificultades y problemáticas, que guíen las formas de resolverlas, evitar desviaciones y aplicar correctivos para finalmente valorar las expectativas que se establecieron inicialmente y considerar su cumplimiento.

El Seguimiento y Evaluación está directamente relacionado con el proceso de toma de decisiones que conduce a la redefinición de sus objetivos, hacer ajustes a las actividades e incluir mejoras y cambios al Plan, cuando sea considere necesario en los espacios del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición y Comité Territorial de Justicia Transicional.

11. FINANCIACIÓN DEL PIP

De acuerdo a las acciones de cada uno de los responsables, estos deben de evaluar la capacidad institucional y actuar de acuerdo a lo establecido para llevar a cabo las medidas contenidas en el plan, sin embargo, en la vigencia 2025 se tiene un presupuesto por valor de un millón de pesos ($1.000.000).
Gestionar las diferentes campañas, capacitaciones y demás acciones buscando siempre reducir esos escenarios de riesgo y conductas vulneratorias a los derechos humanos y derecho internacional humanitario. (VERIFICAR CIFRAS DE DDHH).

Anexos:

1. Definición de conceptos.

Riesgo	Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, y que puede generar violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Análisis de Riesgo	Es un marco interpretativo y prospectivo de las situaciones de riesgo, que permite orientar de la mejor manera un proceso de intervención por parte del Estado en materia de prevención.
Gestión del riesgo	Tiene por objeto identificar y advertir las posibles situaciones que puedan generar violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades; establecer los posibles escenarios de concreción de los mismos y definir, implementar, efectuar el seguimiento y evaluar las medidas que en materia de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición implementen de manera articulada las entidades responsables de las medidas de prevención.
Escenario de riesgo	Representación del comportamiento futuro del riesgo. Incluye, por una parte, el análisis de las interrelaciones que han tenido lugar entre los factores de riesgo, es decir, entre las amenazas, las vulnerabilidades y capacidades institucionales y sociales, en un espacio y un tiempo determinados, y, por otra, las posibles consecuencias de dichas interrelaciones en términos de violaciones de los derechos humanos objeto de esta política.
Prevención	Deber permanente del Estado que consiste en adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas, se promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del Estado; se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y, se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición.

Momentos de la Prevención	**Prevención temprana**: Componente de la prevención orientado a identificar: - Las causas que generan las violaciones de derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. - Disponer de políticas que permitan actuar de manera eficaz ante las situaciones que pongan en riesgo los derechos a la vida, la integridad, la libertad o la seguridad de las personas, grupos o comunidades. - Hacer ajustes normativos, institucionales y procedimentales.
	Prevención urgente (Protección): Componente de la prevención que, ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, adopta acciones, planes y programas orientados a: - Desactivar las amenazas contra los mencionados derechos - Mitigar los efectos de su ocurrencia. - Adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.
	Garantías de no repetición: Este componente de la política de prevención está orientado a la definición de programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH. El Estado se encuentra obligado a garantizar que dichos hechos no vuelvan a ocurrir contra la población que ha sido víctima de los mismos, y generar mecanismos para que no se reproduzca el contexto que permitió la victimización en primer momento.
Dinámicas territoriales	Características específicas del territorio de análisis en aspectos sociales, culturales, económicos y políticos.
Dinámicas de Violencia	Establece la naturaleza y los grados de violencia que afecta a un territorio y unas poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.
Sistema de Garantías	Cómo opera en el territorio la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en la zona de análisis en materia de prevención y protección.
Sujetos Sociales en Riesgo	Sujetos individuales y colectivos de la sociedad en lo territorial que pueden ser afectados por los tipos de violencia del conflicto armado. Los sujetos sociales en riesgo cuentan con una estructura organizacional, conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores, recursos y capacidad de participación e incidencia en las agendas políticas y de gobiernos locales, necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.

Capacidades sociales para la prevención	Conjunto de elementos internos con que cuentan los individuos, grupos y comunidades tales como conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores y recursos necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.
Capacidades institucionales para la prevención	Conjunto de actividades tendientes a liderar, orientar, movilizar, coordinar y articular el desarrollo de procesos que permitan a una institución prepararse y actuar para afrontar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Defensor de derechos humanos	Persona que individualmente o en asociación con otras, desarrolla actividades a favor del impulso, la promoción, el respeto, la protección y la garantía efectiva de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y de las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.
Riesgo ordinario	Es aquél al que están sometidas las personas, en igualdad de condiciones, por el hecho de pertenecer a una determinada sociedad; genera para el Estado la obligación de adoptar medidas de seguridad pública y no comporta la obligación de adoptar medidas especiales de protección.
Riesgo excepcional	Es aquél que ningún ciudadano tiene el deber jurídico de soportar. Se divide en extraordinario o extremo.
Riesgo extraordinario	Es aquél que las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, no están obligadas a soportar y comprende el derecho de recibir del Estado protección especial, siempre que reúna las siguientes características: - Que sea específico e individualizable. - Que sea concreto, fundado en acciones o hechos particulares y manifiestos y no en suposiciones abstractas. - Que sea presente, no remoto ni eventual. - Que sea importante, es decir, que amenace con lesionar bienes jurídicos protegidos. - Que sea serio, de materialización probable por las circunstancias del caso. - Que sea claro y discernible. - Que sea excepcional en la medida en que no debe ser soportado por la generalidad de los individuos.

	- Que sea desproporcionado, frente a los beneficios que deriva la persona de la situación por la cual se genera el riesgo
Riesgo extremo	Es aquél que se presenta al confluir todas las características señaladas para el riesgo extraordinario y que adicionalmente es grave e inminente.
Enfoque diferencial	El enfoque diferencial es un principio rector para el análisis de riesgo en prevención desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, etnia, orientación sexual y discapacidad; y para las que hay que definir un conjunto de medidas y acciones diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones.
Enfoque de Género	Es una concepción teórica-conceptual sobre la realidad para identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, las relaciones de poder asimétricas e inequidades entre ambos. Contribuye a visibilizar y explicar aspectos de la realidad que, anteriormente, no se habían tomado en cuenta y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: político, laboral, educativo, social, económico y personal. De esta manera, se puede determinar las causas que producen las desigualdades e inequidades y formular mecanismos, políticas, estrategias y programas para superar las brechas de género.
Conductas vulneratorias	Identificación de tendencias en cuanto a persistencia, incremento o reducción de hechos victimizantes que afecta a un territorio determinado.
Acto Terrorista	Es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetuado por una organización como medio de promocionar sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra.
Atentados	Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.
Combates	Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva.
Enfrentamientos	Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes o grupos armados al margen de la ley.
Hostigamientos	Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.
Amenaza	El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el

	propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella.
Desaparición Forzada	Es la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el Código Penal Colombiano en su artículo 165, lo tipifica como: "El particular que perteneciendo a un grupo armado al o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley". margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley".
Desplazamiento Forzado	Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, "se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro territorio nacional, abandonando su localidad de residencia.
Homicidio	Es la terminación de la vida de otro de manera violenta.
Masacre	Es la ejecución de tres o más personas en un mismo evento o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo.
Mina Antipersonal (MAP)	Artefacto explosivo diseñado para herir y lastimar personas. Pueden durar activas durante varios años. Usualmente están instaladas bajo tierra, o cerca al suelo y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objetivo específico por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a soldados, población civil y animal.
Munición Sin Explotar (MSE)	Se refiere a armas explosivas como bombas, balas y granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechadas pero siguen activas, incluso por años, conservando su potencial explosivo.
Artefacto Explosivo Improvisado	Se refiere a artefactos explosivos en general que son fabricados de manera artesanal y que explotan al contacto presencia, proximidad o contacto de una persona o animal.
Secuestro	Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito

	o ~~cualquier utilidad de tipo económico y otro~~ beneficio de orden material, o al fin de obligar a alguien a que deje de hacer algo.
Tortura	Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infringidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con consentimiento o aquiescencia. No se consideran torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	Todo menor de edad que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate. Y los niños desvinculados del conflicto armado como aquellos que han abandonado el conflicto bien sea por voluntad propia captura o entrega al Estado u otra entidad.
Discriminación contra la Mujer[6]	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades de todas las personas".
Violencia contra la Mujer[7]:	Por violencia contra la mujer se entiende "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado".

[6] *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW. Consultada en http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm*

[7] *Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40 Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014*

Violencia Económica[8]:	"Para efectos de la ley (hace alusión a la Ley 1257), y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas". (Lo subrayado es nuestro)
Violencia Sexual[9]	**"**Se entiende todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de una persona mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. La violencia sexual se ejerce a través de comportamientos y actitudes temporales o permanentes que atentan contra la dignidad y libertad sexual de las personas, bien sean adultas, adolescentes, niños o niñas, y busca lesionar, humillar, degradar, ejercer presión o dominio sobre una persona. Todas las formas de violencia sexual son métodos para el sometimiento, en especial de mujeres, niños y niñas, mediante el control de su sexualidad por la fuerza, el miedo y la intimidación".
Violencias basadas en género o en la orientación sexual	Tiene como base el género, la orientación sexual y la identidad de género, se presenta a través de diferentes formas de humillación, rechazo afectivo, amenazas, agresiones y violencias físicas, psicológicas, económicas, patrimoniales y políticas.

[8] *Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40. Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014*

[9] Tomado de: Diccionario abreviado de conceptos SAT. Pág. 58 aludiendo a Porque el conflicto golpea pero golpea distinto. Herramientas para la apropiación de los indicadores de género del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para el monitoreo del conflicto armado - DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS. Bogotá – Colombia: 2007. Fondo de Población de las Naciones Unidas, Derecho a los Derechos. Atención integral a sobrevivientes de delitos sexuales, Bogotá, UNFPA, 2001.